

**ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR Y APROBAR LA FASE URBANÍSTICA DEL PLAN ESPECIAL DE LA MALVARROSA, DE VALÈNCIA.**

El día dieciocho de abril de dos mil veintitrés se reunió en Acto Interno de carácter virtual, a través del sistema de videoconferencia, el Órgano de Asistencia para proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior y a la apertura de la documentación contenida en el Sobre B del contrato para la prestación de los servicios para la elaboración de la documentación necesaria para tramitar y aprobar la fase urbanística del Plan Especial de la Malvarrosa, de València.

Una vez constituido por la Presidencia el Órgano de Asistencia, y previamente al inicio de la sesión, se observó que, en virtud de lo señalado en el art. 70 LCSP, la plica núm. cinco MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ pudiera estar incurso en causa de incompatibilidad, y a la vista de las alegaciones formuladas por la licitadora, dentro del plazo de audiencia concedido al efecto, se acordó suspender la tramitación del procedimiento, en tanto en cuanto, se estudiaran las citadas alegaciones para proceder a la contestación de las mismas.

A tal fin, se solicitó informe a la UTE JEREMÍAS JOSÉ COLOM CENTELLES-FERNANDO DONAT PUCHE, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/82 DE 26 DE MAYO, como adjudicatarios del servicio de prestación del Servicio de Asesoramiento Jurídico, Asistencia y Defensa Letrada en juicio de AUMSA, siendo suscrito, el 25 de abril de 2023, por D. Jeremías José Colom Centelles, informe en el que se propone desestimar las alegaciones formuladas por la licitadora y excluirla por cuanto no había justificado el requerimiento efectuado en virtud del art. 70 LCSP.

En València, a las 13:30 horas del día veintiséis de abril de dos mil veintitrés, en las oficinas de la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de València (AUMSA), sitas en la calle Antiga Senda de Senent, número 8, de esta Ciudad, se reúnen en acto interno de carácter virtual, a través del sistema de videoconferencia, el Órgano de Asistencia compuesto por Doña Emilia Reigosa Cardona (Vocal Jurídico-Responsable Departamento Jurídico), Doña Celia Pérez García (Vocal Intervención-Responsable Departamento Económico), Don Enrique Martínez Díaz (Vocal Técnico-Responsable Departamento Técnico), Don Mario Collado Zuriaga (Secretario-Administrativo) y Don Alberto Aznar Traval (Presidente por Delegación-Gerente) para proseguir con la sesión constituida el dieciocho del mismo mes y año y proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior y a la apertura de la documentación contenida en el Sobre B del contrato para la prestación de los servicios para la elaboración de la documentación necesaria para tramitar y aprobar la fase urbanística del Plan Especial de la Malvarrosa.

El Órgano de Asistencia hace constar que con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés se constituyó el órgano de asistencia, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos de las licitadoras admitidas, resultando dicha documentación correcta y ajustada a la exigida en los Pliegos de Condiciones, salvo la presentada por **MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ** plica núm. cinco, que no ha procedido a justificar debidamente el cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 de la LCSP, por lo que se ha procedido a desestimar las alegaciones formuladas y a excluir la oferta presentada.

Se levantó acta el día veinticinco de abril de dos mil veintitrés procediéndose en este acto a su aprobación.

Por la Presidencia del Órgano de Asistencia se ordena la apertura de los sobres de las licitadoras admitidas, plica núm. uno **INSTITUTO IMEDES, S.L.**, plica núm. dos **GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.**, plica núm. tres **MERINO Y TERRASA, S.L.P.** y plica núm. cuatro **PLANIFICA INGENIEROS Y ARQUITECTOS COOP. V.**, que contiene la documentación relativa a criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, abriéndose y relacionándose someramente por el Secretario del Órgano de Asistencia el contenido de los sobres y acordándose por el Órgano de Asistencia remitir la documentación contenida en los sobres o archivos electrónicos (B) al Departamento Técnico, presente en el acto, para que proceda a su estudio y valoración, al objeto de emitir informe, de acuerdo con los criterios establecidos en los Pliegos que rigen la Contratación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto.

Y para que así conste, se extiende la presente Acta, siendo las 15:00 horas, del día veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO DEL OA  
D. Mario Collado Zuriaga

EL PRESIDENTE POR DELEGACIÓN DEL OA  
D. Alberto Aznar Traval

CONFORME:

VOCAL JURÍDICO DEL OA  
D<sup>a</sup>. Emilia Reigosa Cardona

VOCAL INTERVENCIÓN DEL OA  
D<sup>a</sup>. Celia Pérez García

VOCAL TÉCNICO DEL OA  
D. Enrique Martínez Díaz

AA/ER/CP/QM/mc  
Expte. 474